

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Laboral de la 1° Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "MAIDANA MARIA EVA c/VIVES de JAEGGI y Otros s/Cobro de Pesos Laboral" (Nº 868/07) se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a los herederos de Sara María Vives, todo ello bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 25 de febrero de 2011. Mariana S. Corea, secretaria.

S/C 131242 Abr. 20 Abr. 26

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Instancia Unica en lo Civil de la 5° Nom. de Rosario Dra. Sansanicq, Secretaría a cargo del Dr. Bitetti y dentro de los autos caratulados: "RUBINCIH, EDGARDO HECTOR y DUFORT, OLGA NORA. Divorcio Vincular" Expte. 1313/89, se ha dispuesto lo siguiente: Nº 96. Rosario, 28 de Febrero de 1990. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar el Divorcio Vincular de los cónyuges, Don Rubinich, Edgardo Héctor, DNI. Nº 10.243.436 y Dufort, Olga Nora, DNI. Nº 10.726.363. 2) Declarar disuelta la sociedad conyugal con efectos retroactivos al día 10 de Noviembre de 1989. 3) Imponer costas del presente por su orden. 4) Regular los honorarios de los Dres. Carlos López Zamora y Jorge M. De Gottardi en la suma de australes Trescientos cincuenta mil A. 350.000 a cada uno s/art. 12 inc. 1° b) 8 inc. G) Ley 6767. Dése vista a Caja Forense. 5) Homologar el acuerdo arribado por las partes en cuanto a alimentos, tenencia y régimen de visitas. 6) Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Parola (Juez). Dra. Cesarin (Secretaria). Luis Bitetti, secretario.

\$ 11 131228 Abr. 20 Abr. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles, se hace saber que en los autos caratulados: "LIBERATI-MOSQUEIRA SRL s/Pedido de Quiebra por Acreedor", Expte: Nº 999/05, mediante resolución nº 685 de fecha 30/3/11, se ha declarado la quiebra de LIBERATI-MOSQUEIRA SRL, con domicilio en Juan B. Justo Nº 1280 de Rosario, inscripta al T° 146 F° 11920 Nº 1239 de fecha 29/8/95, fijándose el día 13 de mayo de 2011, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de crédito ante el síndico; el día 30 de junio de 2011, para que la sindicatura presente el informe individual; el día 30 de agosto de 2011, para que la sindicatura presente el informe general. Asimismo se hace saber que el síndico interviniente en autos es la C.P.N. María Rosa Guarnieri, con domicilio legal en calle E. Zeballos Nº 2071 de Rosario, y horario de atención de lunes a viernes de 10 a 16 hs. Rosario, 4 de abril de 2011. Sergio A. González, secretario.

S/C 129874 Abr. 20 Abr. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª.

Nominación de Rosario, en los autos caratulados: JAIME ELIO OMAR s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento (Expte. Nº 698/10), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes durante seis meses al Sr. Elio Omar Jaime, argentino, nacido el 18/08/1940, de apellido materno Ramírez, último domicilio conocido en Pasco 1350 de la ciudad de Rosario, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Rosario, 28 de septiembre de 2010. Hernán C. Gutiérrez, secretario.

§ 15 115605 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez, Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, en autos caratulados: "LA FIORENTINA S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. 1314/09, por auto N° 780 de fecha 5/04/11, se ha resuelto proclamar la existencia de acuerdo preventivo respecto de los acreedores quirografarios verificados o declarados admisibles. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

§ 33 121244 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nom. de Rosario, en estos autos caratulados: "BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. c/ GARCIA, PEDRO RAUL y STKASBERG, NORMA ZELMIRA s/Demanda Ejecutiva", (Expte. Nº 587/09) se notifica el siguiente decreto: "Rosario, 30/07/08. Por acreditado el fallecimiento del demandado. Cítese y emplácese a los herederos de Pedro Raúl García a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL, (art. 597, CPCC). Fdo. Marta Gurdulich, (Juez). Mabel A. M. Fabbro (Secretaria). Sergio Antonio González, secretario.

§ 11 131220 Abr. 20 Abr. 26

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "PERESSINI EDGARDO c/ ARRESEYGOR YAMIA R. y Otra s/Demanda Ejecutiva", Expte. Nº 96/10, hace saber el dictado de la siguiente resolución: "Rosario, 1/03/11. Autos para sentencia". Expte: 96/10. Fdo: Dr. Oroño, Juez en suplencia; Dr. Alfredo Farias, Secretario.

§ 11 131199 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Cossovich, se hace saber, a todos los efectos legales, que en los autos caratulados: "GAMBOA, CARLOS ALBERTO s/Quiebra", Expte. 390/07, por Decreto del 30/03/11, pone de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución, disponiéndose la presente publicación por el término de dos días. Rosario, 11 de abril de 2011. Gabriela G. Cossovich, secretaria.

S/C 131253 Abr. 20 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de

Rosario, Dra. Giorgetti, en los autos caratulados: "BANCO NACION FIDEICOMISO SUQUIA c/TAFFURELLI, ALBERTO ANTONIO s/Ejecutivo", Expte. Nº 1266/07, se ha ordenado emplazar a los herederos de Taffurelli Alberto Antonio, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Delia M. Giorgetti, Jueza; Dra. Mónica Gesualdo, Secretaria.

§ 11 131233 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se hace saber a Francisca C. González que se ha dictado lo siguiente en los autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/GONZALEZ FRANCISCA C. s/Ejecución Fiscal (Expte. Nº 1080/99). Nº 517. Rosario, 10 de marzo de 2011. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Dispongo la venta del 100% del inmueble de calle Berutti 2164 de Rosario, inscripto al Tº 141 B Fº 1315 Nº 32230 mediante subasta pública para el día 13 de abril de 2011 a las 16 hs., en la Asociación de Martilleros de la ciudad de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, con la base del valor de mercado \$ 150.000. En caso de no haber oferentes, con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores en tercera y última subasta con la base del 50% de la primera base. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio y el 3% del mismo valor como comisión del martillero, en pesos y/o cheque certificado. El pago deberá hacerse en dinero efectivo, cheque certificado u otro medio a satisfacción del martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. El inmueble sale a la venta en el estado de desocupación que da cuenta el acta de constatación. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo del comprador, como así también el I.V.A, si correspondiere; la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizará por escritura pública por ante el escribano que designe el comprador, siendo todos los gastos, impuestos y honorarios correspondientes a la misma a su cargo. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del C.P.C.C. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Téngase por fijado para la exhibición los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 17 y 18 hs. Hágase saber al martillero actuante que los edictos de subasta y/o licitación deberán ser presentados para su firma en Secretaría por lo menos 5 días antes del último día para su publicación en los diarios respectivos, como así también que la publicación deberá haber terminado 5 días antes de la fecha de remate o presentación de sobres. Regístrese y agréguese copia al expediente. Fdo: Dr. Marcelo R. Bergia, Juez, Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria. Rosario, 6 de abril de 2011. Téngase por designada nueva fecha de subasta para el día 12 de mayo de 2011 a las 16 hs. en el mismo lugar y las mismas condiciones que las ordenadas por auto Nº 517 de fecha 10 de marzo de 2011 (fs. 104). Téngase por fijado días de exhibición los dos días anteriores a la fecha de la subasta en el horario de 17 a 18 hs. Hágase saber. Expte. Nº 1080/99. Fdo: Dr. Marcelo Ramón Bergia, Juez, Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria. Publíquese sin cargo por cinco días, (art. 76 del Código Fiscal). Rosario, 13 de abril de 2011. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria.

S/C 131263 Abr. 20 Abr. 28

La Sra. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial 12º Nominación de Rosario, Dra.

Paula Sansó hace saber que en autos "AGUIRRE, ROBERTO ANTONIO s/Propia Quiebra" (Exp.1198/10) ha aceptado el cargo el Síndico designado en autos C.P.N. Francisco Néstor Juan Valacco domiciliado legalmente en calle Callao 826 de Rosario, fijando el horario de atención de lunes a viernes de 14 a 20 hs .Y que por resolución Nº 839 de fecha 8 de abril de 2011 se ha resuelto 1) Fijar como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico el 30 de mayo de 2011. 2) Fijar para la presentación del informe individual el día 8 de Julio de 2011 y para la presentación del informe general el día 5 de Septiembre de 2011. Publíquense edictos sin cargo, en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días. Rosario, 8 de abril de 2011. Agustina Filippini, secretaria.

S/C 131167 Abr. 20 Abr. 28

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: "DE MARCO, BLANCA LIDIA c/CORRALES, OSCAR ALBERTO s/Revocación de Donación por Incumplimiento de Cargo", Expte. Nº 501/10, conforme lo dispone el Art. 47, y por remisión Art. 597 C.P.C.C., se cita y emplaza a los herederos de De Marco, Blanca Lidia para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se transcriben a continuación las providencias pertinentes: "Rosario, 30 de marzo de 2011. Proveyendo escrito cargo Nº 2.468/11: por presentada, en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado, que se agrega a estos obrados. Otórguesele participación de ley. Agréguese las constancias acompañadas. Estando acreditado el fallecimiento de la parte actora con la partida de defunción que se adjunta, cítese y emplácese en la forma ordinaria a los herederos de Blanca Lidia De Marco Barberio para que comparezcan a estará estar a derecho bajo apercibimientos de ley (art. 47 y, por remisión, art. 597 C.P.C.). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Al punto 2: téngase presente. Para que la testigo ofrecida Felisa Molina preste declaración testimonial, designase la audiencia del 2 de junio de 2011 a las 8.30 hs., bajo apercibimiento de ley. Al punto 3: estése a lo ordenado a fs. 213. Al punto 5: atento lo manifestado, ofíciase al Sanatorio de los Nuevos Aires a los fines peticionados, previa notificación a la contraria. Atento lo solicitado a fs. 238, y a los fines de que los testigos Miguel Angel Serravalle, María del Carmen Giacca y Alicia Roxana Gómez presten declaración testimonial, bajo apercibimiento de ley, designase nueva audiencia para el 2 de junio de 2011 a las 8,45, 9 y 9,15 hs. respectivamente. (Expte. 501/09). Dr. Pedro Boasso, Dra. María Fabiana Genesio.

§ 17 131223 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación, Dr. Néstor Osvaldo García, se hace saber que en autos: "TEMPLAR S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. Nº 430/09 por Auto Nº 636 de fecha 18 de Marzo de 2011 se ha prorrogado el vencimiento del período de exclusividad hasta el día 23 de mayo de 2011, debiendo celebrarse la audiencia informativa el día 16 de mayo de 2011 a las 9:30 hs. Secretaría, 14 de abril de 2011. María Belén Baclini, secretaria.

§ 33 131302 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 15° Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: " MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BORDON OSCAR y OTROS y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1240/08. N° 1768 Arroyo Seco, 23 de Junio de 2009. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descriptos en autos por la suma de \$ 4.599,93 con más la suma de \$ 2.300 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad De Arroyo Seco c/Bordón Oscar y Otros s/Apremio" Expte. N° 1240/08. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Bordón Oscar y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00007053-00, correspondientes al lote 021, de la manzana 01, de la ruta 30. Secretaría, 20 de Setiembre de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 131300 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 15° Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SCOCIA ROBERTO y OTROS y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1149/09. N° 1555 Arroyo Seco, 7 de Junio de 2010. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descriptos en autos por la suma de \$ 2.451,51 con más la suma de \$ 1.200, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad De Arroyo Seco c/Scocia Roberto y Otros s/Apremio" Expte. N° 1149/09 Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Scocia Roberto y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00006472-00, correspondientes al lote 09, de la manzana C, de la ruta 023. Secretaría, 5 de Marzo de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 131298 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 15° Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/D.P.V. y/o DIAZ M. y OTROS y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1137/09. N° 1556 Arroyo Seco, 7 de Junio de 2010. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase

embargo sobre el inmueble descriptos en autos por la suma de \$ 4.934,02 con más la suma de \$ 2.450 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad De Arroyo Seco c/D.P.V. y/o Díaz M. y Otros s/Apremio” Expte. N° 1137/09 Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. D.P.V. y/o Díaz M. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00007703-00, correspondientes al lote 03, de la manzana E, de la ruta 010. Secretaría, 15 de Marzo de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 131296 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 15° Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/D.P.V. y/o DELBONO y OTROS y/u Otros s/Apremio”, Expte. N° 1132/09. N° 1548 Arroyo Seco, 7 de Junio de 2010. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descriptos en autos por la suma de \$ 4.419,19 con más la suma de \$ 2.200 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad De Arroyo Seco c/D.P.V. y/o Delbono y Otros s/Apremio” Expte. N° 1132/09 Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. D.P.V. y/o Delbono y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00007725-00, correspondientes al lote 013, de la manzana F, de la ruta 010. Secretaría, 15 de Marzo de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 131295 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 15° Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/VILA PABLO LUIS y OTROS y/u Otros s/Apremio”, Expte. N° 1164/09. N° 1618 Arroyo Seco, 14 de Junio de 2010. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descriptos en autos por la suma de \$ 1.906,32 con más la suma de \$ 950 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad De Arroyo Seco c/Vila Pablo Luis y Otros s/Apremio” Expte. N° 1164/09. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art.

7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Vila Pablo Luis y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00008262-00, correspondientes al lote 056, de la manzana C, de la ruta 08. Secretaría, 15 de Marzo de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 131294 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 15° Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/AGUIRRE NORMA y OTROS y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1163/09. N° 1621 Arroyo Seco, 14 de Junio de 2010. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descriptos en autos por la suma de \$ 474,55 con más la suma de \$ 250, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad De Arroyo Seco c/Aguirre Norma y Otros s/Apremio" Expte. N° 1163/09. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Aguirre Norma y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00007273-00, correspondientes al lote 07, de la manzana C, de la ruta 029. Secretaría, 15 de Marzo de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 131293 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 15° Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/LEZCANO RUBEN y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1166/09. N° 1552 Arroyo Seco, 7 de Junio de 2010. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descriptos en autos por la suma de \$ 2.783,50 con más la suma de \$ 1.390, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad De Arroyo Seco c/Lezcano Rubén y Otros s/Apremio" Expte. N° 1166/09. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Lezcano Rubén y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00007854-00, correspondientes al lote 06, de la manzana 02, de la ruta 015. Secretaría, 15 de Marzo de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 131291 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 15° Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/D.P.V. y/o ESCOBEDO Y OTROS y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1138/09. N° 1567 Arroyo Seco, 7 de Junio de 2010. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descriptos en autos por la suma de \$ 5.417,29 con más la suma de \$ 2.700, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad De Arroyo Seco c/D.P.V. y/o Escobedo y Otros s/Apremio" Expte. N° 1138/09. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. D.P.V. y/o Escobedo y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00007692-00, correspondientes al lote 010, de la manzana D, de la ruta 010. Secretaría, 15 de Marzo de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 131290 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 15° Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/D.P.V. y/o DUARTE Y OTROS y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1136/09. N° 1584 Arroyo Seco, 7 de Junio de 2010. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descriptos en autos por la suma de \$ 4.849,99 con más la suma de \$ 2.400, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad De Arroyo Seco c/D.P.V. y/o Duarte y Otros s/Apremio" Expte. N° 1136/09. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. D.P.V. y/o Duarte y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00007714-00, correspondientes al lote 02, de la manzana F, de la ruta 010. Secretaría, 15 de Marzo de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 131289 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 15° Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/D.P.V. y/o MONTENEGRO Y OTROS y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1134/09. N° 1547 Arroyo Seco, 7 de Junio de 2010. Cítese de remate a la parte demandada con la

prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descriptos en autos por la suma de \$ 4.476,94 con más la suma de \$ 2.200 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad De Arroyo Seco c/D.P.V. y/o Montenegro y Otros s/Apremio” Expte. N° 1134/09. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. D.P.V. y/o Montenegro y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00007719-00, correspondientes al lote 07, de la manzana F, de la ruta 010. Secretaría, 15 de Marzo de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 131287 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 15° Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/D.P.V. y/o REY ROBERTO Y OTROS y/u Otros s/Apremio”, Expte. N° 1135/09. N° 1565 Arroyo Seco, 7 de Junio de 2010. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descriptos en autos por la suma de \$ 4.942,13 con más la suma de \$ 2.500 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad De Arroyo Seco c/D.P.V. y/o Rey Roberto y Otros s/Apremio” Expte. N° 1135/09. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. D.P.V. y/o Rey Roberto y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00007718-00, correspondientes al lote 06, de la manzana F, de la ruta 010. Secretaría, 15 de Marzo de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 131286 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 15° Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/COOPERATIVA DE VIVIENDA Y OTROS y/u Otros s/Apremio”, Expte. N° 1131/09. N° 1564 Arroyo Seco, 7 de Junio de 2010. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descriptos en autos por la suma de \$ 5.406,51 con más la suma de \$ 2.700 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad De Arroyo

Seco c/Cooperativa de Vivienda y Otros s/Apremio" Expte. N° 1131/09. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Cooperativa de Vivienda y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00007126-00, correspondientes al lote 41, de la manzana 02, de la ruta 020. Secretaría, 15 de Marzo de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 131275 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 15° Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/NN Y/O PROPIETARIO Y OTROS y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1161/09. N° 1619 Arroyo Seco, 14 de Junio de 2010. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descriptos en autos por la suma de \$ 3.814,96 con más la suma de \$ 1.900 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad De Arroyo Seco c/N.N. y/o Propietario y Otros s/Apremio" Expte. N° 1161/09. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. N.N. y/o Propietario y Otros y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00008432-00, correspondientes al lote 02, de la manzana A, de la ruta 044. Secretaría, 15 de Marzo de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 131276 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 15° Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/D.P.V. y/o CARRASCO Y OTROS y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1133/09. N° 1546 Arroyo Seco, 7 de Junio de 2010. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descriptos en autos por la suma de \$ 5.942,41 con más la suma de \$ 2.950, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad De Arroyo Seco c/D.P.V. y/o Carrasco y Otros s/Apremio" Expte. N° 1133/09. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. D.P.V. y/o Carrasco y/o Propietario y Otros y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n°

00007721-00, correspondientes al lote 09, de la manzana F, de la ruta 010. Secretaría, 15 de Marzo de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 131278 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 15° Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/D.P.V. y/o ROBLE Y OTROS y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1139/09. N° 1566 Arroyo Seco, 7 de Junio de 2010. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descriptos en autos por la suma de \$ 4.857,23 con más la suma de \$ 2.400 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad De Arroyo Seco c/D.P.V. y/o Roble y Otros s/Apremio" Expte. N° 1139/09. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. D.P.V. y/o Roble y/o Propietario y Otros y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00007686-00, correspondientes al lote 04, de la manzana D, de la ruta 010. Secretaría, 15 de Marzo de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 131281 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 15° Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/N.N. Y OTROS y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1145/09. N° 1555 Arroyo Seco, 7 de Junio de 2010. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descriptos en autos por la suma de \$ 3.648,93 con más la suma de \$ 1.800 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad De Arroyo Seco c/N.N. y Otros s/Apremio" Expte. N° 1145/09. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. N.N. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00008512-00, correspondientes al lote 83, de la manzana F, de la ruta 044. Secretaría, 15 de Marzo de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 131282 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 15° Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO

c/GASPARINI PASCUAL Y OTROS y/u Otros s/Apremio”, Expte. N° 1146/09. N° 1559 Arroyo Seco, 7 de Junio de 2010. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descriptos en autos por la suma de \$ 1.215,24 con más la suma de \$ 600 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad De Arroyo Seco c/Gasparini Pascual y Otros s/Apremio” Expte. N° 1146/09 Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Gasparini Pascual y/o Propietario y Otros y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00009980-00, correspondientes al lote, de la manzana, de la ruta 040. Secretaría, 15 de Marzo de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 131283 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 15° Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MUSSO PABLO Y OTROS y/u Otros s/Apremio”, Expte. N° 1143/09. N° 1553 Arroyo Seco, 7 de Junio de 2010. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descriptos en autos por la suma de \$ 2.445,56 con más la suma de \$ 1.200 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad De Arroyo Seco c/Musso Pablo y Otros s/Apremio” Expte. N° 1143/09. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Musso Pablo y/o Propietario y Otros y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00006740-00, correspondientes al lote 019, de la manzana E, de la ruta 036. Secretaría, 15 de Marzo de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 131284 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 15° Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/N.N. y/o MANCINI IDA Y OTROS y/u Otros s/Apremio”, Expte. N° 1141/09. N° 1549 Arroyo Seco, 7 de Junio de 2010. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descriptos en autos por la suma de \$ 5.593,92 con más la suma de \$ 2.700 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio

en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad De Arroyo Seco c/N.N. y/o Mancini Ida y Otros s/Apremio" Expte. N° 1141/09. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Mancini Ida y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00007059-00, correspondientes al lote 027, de la manzana 01, de la ruta 020. Secretaría, 15 de Marzo de 2011. Mariana S. Cattani, secretaria subrogante.

S/C 131285 Abr. 20 Abr. 26

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña Emiliana Barroso por diez días, para que comparezcan, ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: BARROSO, EMILIANA s/Sucesión Expte. N° 38/11. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL Rosario de Marzo de 2011. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 15 131226 Abr. 20 May. 5

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don Vicente Fernando Albertini y de doña Rosa Catalano por diez días, para que comparezcan, ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: ALBERTINI, VICENTE F. y OT. s/Sucesión Expte. N° 971/10. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 7 de Abril de 2011. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 15 131225 Abr. 20 May. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: FERNANDEZ CATALINO RAUL s/Sucesión. Expte. N° 977/10", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don Catalino Raúl Fernández, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 13/04/11. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 15 131202 Abr. 20 May. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: DROGHI CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de Herederos y/o Sucesión. Expte. N° 184/11", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don Carlos Alberto Droghi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 13/04/11. Alfredo Farias, secretario.

\$ 15 131205 Abr. 20 May. 5

En el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16° Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don CONTRERA JOSE EUGENIO, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 6 de octubre de 2010. Fecho, Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Pedro A. Boasso Juez. 6 de Abril de 2011. María Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 15 131173 Abr. 20 May. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don DOMINGO VICENTE D'ALESSANDRO y doña CELESTINA D'ALESSANDRO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Expte. N° 1265/10. Rosario, 13/04/11. María Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 15 131172 Abr. 20 May. 5

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Vázquez Pasión Elena por diez días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. En autos caratulados: VAZQUEZ PASION ELENA s/Declaratoria de Herederos, Expte. 204/11. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 13/04/11. Eliana Gutiérrez White, secretaria.

\$ 15 131200 Abr. 20 May. 5

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Leguizamón Ramona por diez días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. En autos caratulados: LEGUIZAMON RAMONA s/Declaratoria de Herederos, Expte. 118/11. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 13/04/11. Mónica Gesualdo, secretaria.

\$ 15 131201 Abr. 20 May. 5

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Mezzanotte Carmen Amable por diez días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. En autos caratulados: MEZZANOTTE CARMEN AMABLE s/Declaratoria de Herederos, Expte. 180/11. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 13/04/11. Mónica Gesualdo, secretaria.

\$ 15 131204 Abr. 20 May. 5

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de OJEDA CLAUDIO RAMON, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial. Rosario, 13/04/11. Mónica Gesualdo, secretaria.

\$ 15 131206 Abr. 20 May. 5

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 8° Nominación de esta ciudad, llama a los herederos, acreedores o legatarios de GUIDOTTI, SILVIA MABEL, D.N.I. Nº 6.377.632, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 6 de abril de 2011. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 15 131207 Abr. 20 May. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Francisco Jesús Conejo, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, dentro de los autos caratulados: "CONEJO, FRANCISCO JESUS s/Declaratoria Herederos" Expte. Nº 1308/10. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, 09/02/11. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 15 131196 Abr. 20 May. 5

La Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, ha dispuesto dentro de los autos caratulados: SEQUEIRA, LUIS ALBERTO s/Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 105/11, llamar a los herederos, acreedores o legatarios del señor Luis Alberto Sequeira, DNI. 30.362.848, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a fin de hacer valer sus derechos por el término de ley. Mónica Gesualdo, secretaria.

\$ 15 131175 Abr. 20 May. 5

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, dentro de los autos caratulados: "MATKOVICH, ISABEL URSOLINA s/Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 148/07, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Isabel Ursolina Matkovich, por diez (10) días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 13 de abril de 2011. Jessica Cinalli, secretaria.

\$ 15 131174 Abr. 20 May. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12° Nominación, ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Maidana, Nicolás Higinio, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos: "MAIDANA, NICOLAS H. s/Declaratoria de herederos", Expte. 841/10. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 5 de noviembre de 2010. Juez a cargo: Dra. Sansó, Paula. Agustina Filippini, Secretaria a cargo.

\$ 15 131168 Abr. 20 May. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12°

Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de AQUILINO, JORGE CARLOS, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 14 de Abril de 2011. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 15 131169 Abr. 20 May. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de CARDELLA, ESTELLA HAYDEE, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 14 de Abril de 2011. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 15 131170 Abr. 20 May. 5

El Sr. Juez de Distrito de la 18° Nom. de Rosario llama a los herederos, acreedores y legatarios de RAFAEL JACINTO GAUNA, por 10 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 21 de marzo de 2011. Dra. Gueiler, Juez. Myrian R. Hujlich, secretaria.

\$ 15 131243 Abr. 20 May. 5

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, dentro de los autos caratulados: "MARTINEZ VILLA DELFIN JOAQUIN s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 208/11, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Martínez Villa Delfín Joaquín por diez (10) días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 14 de Abril de 2011. Jessica Cinalli, secretaria.

\$ 15 131241 Abr. 20 May. 5

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña LIDIA ADDAMO, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de diez días bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, de marzo de 2011. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 15 131230 Abr. 20 May. 5

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Juez, secretaría de la Dra. Laura M. Barco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "GERLO, CARLOS RAUL s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 109/11. Lo que se

publica a sus efectos en el Tablero del Juzgado y BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Firmat, 7 de Abril de 2.011. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 15 131198 Abr. 20 May. 5

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Cañada de Gómez, 12 de Abril de 2011. Dentro de los autos caratulados: "INGA ROSA c/ASOCIACION SUIZA s/Cobro de Pesos", Expte. N° 151/92, que tramita por ante el Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de la localidad de Cañada de Gómez, a cargo del Dr. Vicente Militello, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo R. Coronel; y atento lo solicitado y constancias obrantes en autos hágase saber a los herederos del Sr. Víctor Lagroteria, que se los ha declarado rebelde dentro de los autos de referencia, conforme decreto de fecha 16 de Septiembre de 2010, que expresamente dice: "Cañada de Gómez, 16 de Septiembre de 2010. Previo a lo solicitado, atento lo informado por Mesa de Entradas y no habiendo comparecido los herederos del codemandado fallecido Víctor Lagroteria a estar a derecho, decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley (expte. N° 151/92)" Fdo: Dra. Cuarenta (Juez) Dr. Coronel (Secretario). Asimismo se deja constancia que el presente se expide dentro de un expediente laboral y por ende se encuentra exento de todo tipo de sellados. Guillermo R. Coronel, secretario.

S/C 131258 Abr. 20 Abr. 26

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 8, en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazábal, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: TANONI HNOS. S.A. c/SOPEROS ASOCIADOS DE PUNTA ALTA S.R.L. (SAPA) s/Cobro de Pesos" Expte. N° 920/01, se ha dispuesto notificar el siguiente decreto: Melincué, 7 de Febrero de 2011. Previamente hágase saber el juez que va a entender. Fdo: Dra. Analía Irrazábal (Juez). Dr. Estanislao Surraco (Secretario).

\$ 11 131259 Abr. 20 Abr. 26

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Laboral de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María del Rosario Raies, Secretaría de la Dra. Andrea Verrone, en los autos caratulados: "CARRIZO JORGE EDGARDO c/ELITE SIST. DE SEGURIDAD S.R.L. s/Demanda Laboral" (Expte. N° 790/07), se ha dispuesto hacer saber al demandado "Elite Sistemas de Seguridad S.R.L." Lo siguiente: "N° 798. Venado Tuerto, 18 de Noviembre de 2010: Autos Y Vistos: ...Resulta:... Y Considerando: ... Fallo: 1. Homologando el acuerdo conciliatorio obrante a fs. 49, otorgando al mismo plena validez, dejándose expresa constancia que el acuerdo arribado no implica renuncia por parte del dependiente de ningún derecho a la que pueda ser acreedor (art. 12 LCT). 2. Dejando constancia que el importe conciliado lo será libre de impuestos a las ganancias y/o cualquier otro conforme lo expresado supra (art. 20 inc. i) ley de impuestos a las ganancias). 3. En virtud del art. 15 Ley 25345, remítase copia de las presentes actuaciones a la A.F.I.P. Insértese agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dra. María del Rosario Raies (Juez). Dra. Andrea Verrone (Secretaria). El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días Sin Cargo, atento lo dispuesto por el art. 19 de C.P.L. Venado Tuerto, 30/03/11. Fdo. Walter Bournot, secretario.

S/C 131190 Abr. 20 Abr. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dra. María Celeste Rosso (Juez Subrogante), Dr. Marcelo Raúl Saraceni (secretario subrogante), se cita, llama y emplaza por término de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña Ortiz, María del Carmen, L.C. 1.110.658 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados "ORTIZ, MARIA DEL CARMEN s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° (1471/02). Venado Tuerto, de Junio de 2010. Fdo: Dra. María Celeste Rosso (Juez Subrogante), Dr. Marcelo Raúl Saraceni (Secretario Subrogante).

\$ 15 131224 Abr. 20 May. 5

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del a cargo del Dra. María Celeste Rosso y la secretaría a cargo del Dr. Marcelo Raúl Saraceni, en los autos caratulados "BAUMGARTNER LELIO CATALINO s/Declaratoria de Herederos" Expte. 15/11 la secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a herederos legatarios y acreedores de don Baumgartner Lelio Catalino L.E. N° 6.094.381, para que dentro del término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese cinco veces en diez días. Venado Tuerto, 11 de Abril de 2011. Federico Bertram, secretario en suplencia.

\$ 15 131256 Abr. 20 May. 5
